



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO-GUILLERMO GAVIRIA CORREA, Medellín
 Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995;
 Resolución de modificación del nombre No. 07026 de mayo de 2012; núcleo 916; Dane: 1050010013601

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 13

CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios

CONTRATISTA: VICTOR ESPINOSA
NIT: 1128427045-0

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS DE LAS 2 SEDES BARBADOS Y MONTECARLO.

VALOR: 7,000,000 Siete millones de pesos

PLAZO: 1 Mes

FECHA DE INICIO: 25 de junio de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de julio de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 25 de junio de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **IE MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA** celebró el contrato N° 13 con **VICTOR ESPINOSA** Nit: 1128427045-0 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS DE LAS 2 SEDES BARBADOS Y MONTECARLO.** estableciendo como valor del contrato la suma de **Siete millones de pesos** y como tiempo de ejecución contractual 1 Mes contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **13**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **13** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$7,000,000.00
Valor ejecutado	\$7,000,000.00
Valor pagado al Contratista	\$7,000,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.


- d. El objeto del contrato No. **13** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **13** en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día : **26 de julio de 2021**


LUZ MARINA DURANGO SERNA
 Rector


VICTOR ESPINOSA
 Contratista CC. 1,128,427,045
 Representante legal
 VICTOR ESPINOSA
 1128427045-0